

BUIN, 09 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1205 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

- CONSIDERANDO:
- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.
 - 2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 07 de marzo de 2023, se concede permiso por fallecimiento de familiar cercano al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 07 al 10 de marzo de 2023. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Fernando Espina Pino, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
 - 3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.
 - 4.- El Memorándun N° 50 de fecha 06 de marzo de 2023, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de marzo de 2023.

DECRETO.

1.- Autorízase la salida de los vehículos municipales, que se indican, los fines de semana y días festivos del mes de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT - 95	Jorge Sánchez Guajardo.	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
LR WJ - 31	Armin Chamblas Aburto.		
PTTX - 99	Alejandro Ahumada Morales. Eduardo Muñoz Calderón. José Fuentes Fuentes		
HW HH - 47	Jaime Ramírez Castro. Roberto Contreras Olivares.	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libres de la Comuna, realizadas por Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
CC KK - 17	Fernando Zumelzu Becerra.		
PT TX - 96	Marcelo Espina González. Cristian Lillo Camilo.	08:30 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Alcaldía.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. REP. RSS.
DISTRIBUCION:
- ADMU
- DIMAAO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde